



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/003916 **TIPO CONTRATO:** Obras
TÍTULO EXPEDIENTE: AMPLIACIÓN CIFP LA MERCED EN SORIA
OBJETO DEL CONTRATO: Obras de construcción para la Ampliación del CIFP La Merced en Soria.
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Centros e Infraestructuras
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Construcciones

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Cumplimiento de los objetivos de escolarización.
Es necesaria la ampliación del centro para albergar los espacios necesarios para la impartición de nuevos ciclos de enseñanzas de Formación Profesional, así como dotar al centro de espacios complementarios deficitarios en su actual configuración y otros de uso común a todas las enseñanzas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/62100/7	0702	144.307,43 €	30.304,56 €	174.611,99 €
2025	G/322A02/62100/7	0702	4.356.162,30 €	914.794,08 €	5.270.956,38 €
2026	G/322A02/62100/7	0702	2.599.866,47 €	545.971,96 €	3.145.838,43 €
TOTAL					8.591.406,80 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 20 meses
PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No
PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: Sí
FÓRMULA: Fórmula Nº 811, para Obras de edificación general.
JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA: El artículo 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, de





**Junta de
Castilla y León**

Contratos del Sector Público, en su apartado 5 prevé el plazo a partir de la formalización del contrato en el que tendrá lugar la revisión periódica y predeterminada de precios, habiendo sido modificado y con entrada en vigor el 10 de mayo de 2023, reduciéndose a un año.

Previéndose en este contrato un plazo desde su formalización hasta la finalización de las obras (plazo de ejecución de 20 meses) superior a un año, el contrato de ejecución de esta obra debe ser objeto de revisión de precios, siendo la fórmula de aplicación la número 811, para Obras de edificación general.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6E5L3GOESDHABMV4FMI0FT

Fecha Firma: 10/06/2024 10:51:24 Fecha copia: 10/06/2024 10:51:51

Firmado: en Valladolid por La Consejera de Educación MARIA DEL ROCIO LUCAS NAVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6E5L3GOESDHABMV4FMI0FT> para visualizar el documento



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE		
Expediente: A2024/003916.- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CIFP LA MERCED DE SORIA.		
Actuación: CONTRATO AÑO 2024		
Contrato cofinanciado por varias Consejerías: NO		
Servicio promotor: SERVICIO DE CONSTRUCCIONES		
Calificación del contrato: OBRA , de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 LCSP*		
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO		
Tramitación: ORDINARIA , de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP*		
Contrato sujeto a una regulación armonizada: SI , de acuerdo con el artículo 20 LCSP*		
Localidad y/o situación: SORIA		
Provincia: SORIA		
<u>Presupuesto licitación:</u>		
Importe neto: 7.100.336,20 €		
I.V.A. al 21%: 1.491.070,60 €		
Total: 8.591.406,80 €		
Valor estimado: 7.100.336,20 €		
Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe/Euros
07.02.322A02.62100.7	2024	174.611,99 €
07.02.322A02.62100.7	2025	5.270.956,38 €
07.02.322A02.62100.7	2026	3.145.838,43 €
Plazo de ejecución: 20 meses		
Lotes: NO		
Justificación de la no división en lotes: La realización de la obra completa en un único emplazamiento en el que la gestión debe llevarse a cabo por un único empresario no permite la división del contrato en lotes (Art. 99 LCSP).		

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE Núm.272, de 9 de noviembre de 2017).

VISTA la propuesta formulada por el Centro Directivo promotor del contrato, relativa a la contratación reseñada en el epígrafe, resultan de la misma los siguientes





ANTECEDENTES

Se han realizado las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La adjudicación del contrato por el procedimiento descrito tiene su fundamento en los 131 y 156 y siguientes de la LCSP, por tratarse del procedimiento ordinario que garantiza el cumplimiento íntegro de los principios de la contratación pública.

Segundo. - La calificación del contrato, su modalidad de tramitación y sujeción a una regulación armonizada, son las descritas en el cuadro de características del expediente y se fundamentan en los preceptos señalados de la LCSP.

Tercero. - La facultad para celebrar este contrato corresponde a la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por todo ello,

RESUELVO:

Aprobar la iniciación del expediente de contratación **A2024/003916.- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CIFP LA MERCED DE SORIA**, de acuerdo con las características descritas.

